CONSTANCIA: Manizales, 19 de octubre de 2022 Se informa señora Juez que el día de hoy me comunique telefónicamente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para solicitar información referente a los títulos judiciales consignados a favor de este proceso, ante lo cual se me informó que no existen depósitos judiciales.

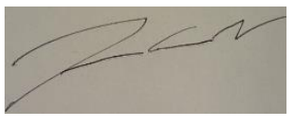

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 **2021 00839** 00
ASUNTO	REQUIERE PAGADOR

Se ordena requerir al pagador de ONCOLOGOS DE OCCIDENTE S.A para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado mediante auto del 24 de diciembre de 2021, que le fuera comunicada mediante oficio Nº 032 del 14 de enero de 2022, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE [1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No.183 fijado el 27 de octubre de 2022 a las 7:30 am.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853b16fd517689b30afc885e14f19a53629b6788fa8e60d47d5a17bf8d12c5c1**

Documento generado en 26/10/2022 05:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica